

# **INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS E INVERSIONES VALENCIANAS, S.A. EN RELACIÓN CON LA DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**

## **1. Objeto del informe.**

El Consejo de Administración de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A. (la "Sociedad"), en su reunión celebrada el día 28 de octubre de 2019, ha acordado someter a la consideración de la Junta General extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad la aprobación del acuerdo de exclusión de negociación en la Bolsa de Valores de València de la totalidad de las acciones representativas del capital social.

El Consejo de Administración ha acordado, asimismo, para el caso y desde el momento en el que se produzca la exclusión de cotización de la totalidad de las acciones representativas del capital social, someter a dicha Junta General extraordinaria y universal de accionistas la aprobación de, entre otros, los acuerdos de modificación, supresión y reenumeración de determinados artículos de los estatutos sociales, a fin de adecuarlos a los estándares de una sociedad no cotizada, así como, con la misma finalidad, el acuerdo relativo a la derogación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración ha formulado y suscrito por unanimidad el presente informe en el que se justifica detalladamente la propuesta de derogación del referido Reglamento.

## **2. Justificación de la propuesta de derogación del Reglamento de la Junta General de accionistas.**

La derogación expresa e íntegra del Reglamento de la Junta General de accionistas se propone en atención a que, una vez excluidas de cotización las acciones de la Sociedad, dicha regulación, no siendo legalmente exigible supondría un incremento no justificado de requisitos operativos y de costes, que no redundaría en una gestión y funcionamiento más ágil de dicho órgano. Son, en definitiva, razones de eficiencia operativa y de costes las que aconsejan esta reversión a la regulación estándar, legal y estatutaria, de la Junta General de accionistas, que posibilitan un funcionamiento más ágil y razonable de la misma, las que motivan la supresión del Reglamento vigente tras la efectiva exclusión de cotización de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Valores de València.

**3. Texto íntegro de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de accionistas.**

De conformidad con el contenido del presente informe, el texto íntegro del acuerdo que el Consejo de Administración de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A. propone para su aprobación por la Junta General extraordinaria y universal de accionistas es el siguiente:

*"Aprobar la derogación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.*

*La efectividad del presente acuerdo queda sometida a la condición suspensiva de que se aprueben los acuerdos propuestos bajo los puntos Primero y Segundo del Orden del Día de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas. De esta forma, si la Junta General no adoptase todos y cada uno de los citados acuerdos, el presente acuerdo no desplegará eficacia jurídica alguna."*

En València, a 28 de octubre de 2019.

**El Consejo de Administración de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A.**